

# *Solicitud de D. José Monedero Maestro de Primeras letras reclamando al Ayuntamiento cobrar el mismo salario que el otro maestro de la villa . Año 1765*

Archivo municipal de Orgaz -Libro de Actas Capitulares y Acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la villa de Orgaz en el año del Señor de 1765.

Sabemos con certeza que en el año 1765 y anteriores existían dos escuelas de primeras letras de niños con 60 alumnos cada una, estando regentadas una por D. José Monedero y otra por Don José Fernández de Lero, ambos maestros titulados. La información nos la facilita, el primero en una solicitud que dirigió al Ayuntamiento reclamando cobrar el mismo salario que el segundo.

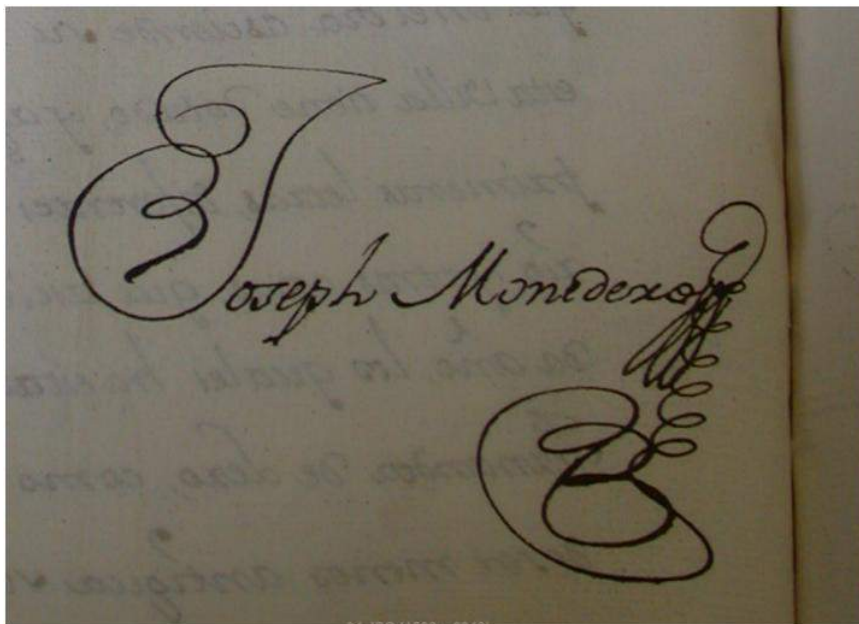
Transcripción del documento:

A los Sres. Justicia y Regimiento.

Joseph Monedero, natural y vecino de esta villa, Maestro examinado de primeras letras por S. M. y Señores de su R<sup>l</sup> y Supremo Consejo de Castilla, como consta de R<sup>l</sup> Provision, y titulo a su favor, despachado en 17 de Julio de 1759, en el cual, y en el de 1761, fue presentado, obedecido y cumplimentado por los Señores Justicia y Regimi<sup>to</sup> de esta Villa; ante V.S. con el devido respeto, dize que desde el año de su citada aprobacion, tiene escuela abierta en ella, enseñando a los niños de sus vecinos, sin mas gage, propina, ni salario, que el corto estipendio que aquellos producen, siendo assi que en el dia asciende su numero a mas de 60, y que esta villa tiene dotado, y agregado para el Maestro de primeras letras, diferentes cantidades de mrs. de salario, y otras cosas, que ascienden a mas de 19.000 r<sup>s</sup> cada año, los cuales ha estado y esta perciviendo Jose Fernandez de Lero, como tal Maestro, sin embargo de ser menos antigua su real aprobacion (que dizen tiene) e igual el numero de niños que enseña al presente, por lo que parece regular se hiciera la misma equiparacion en los salarios y propinas que disfruta; y en su consecuencia, suplica denodadamente a V.S. le asignen la mitad, o parte que fuere de su

agrado, de dichos salarios y propinas que goza el dho. Lero, atendiendo a las veridicas razones del suplicante, de ser natural de este Pueblo, mas antiguo en el examen, tener su escuela abierta, e igual numero de niños para su enseñanza en ella, que el otro, y poder por este medio subvenir a las exigencias y necesidades de su crecida familia; cuyo favor espera merecer a V.S., a quien Nro. S<sup>or</sup> g<sup>e</sup> m<sup>s</sup> a<sup>s</sup> ==

Joseph Monedero (Rubricado)



Firma del Maestro José Monedero



**Propuesta de cita para este documento:**

**Solicitud de D. José Monedero Maestro de Primeras letras reclamando al Ayuntamiento cobrar el mismo salario que el otro maestro de la villa. Año 1765.-** En *Libro de Actas Capitulares y Acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la villa de Orgaz en el año del Señor de 1765. Acuerdos del Ayuntamiento de esta Villa de Orgaz de los años 1761 asta el de 1770.-* Archivo municipal de Orgaz, [Sin signatura]. Transcripción y edición electrónica: Jesús Gómez Fernández-Cabrera.- Año 2011 [En línea]. Disponible en [www.villadeorgaz.es](http://www.villadeorgaz.es)